JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2020-01451-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que libró mandamiento de pago de la demanda, en el sentido de indicar que el nombre del demandante es TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS y no como allí se indicó.

Secretaría, notifique esta providencia al extremo demandado conjuntamente con el auto que libró orden de apremio.

NOTIFÍQUESE

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy <u>11 de marzo de 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 016

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA